



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000014

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-13- 0006613

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de julio del 2013, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, la escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía **IMPORTADORA MADоба S.A.**;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-13-1390**, de 11 de noviembre de 2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto social de la **IMPORTADORA MADоба S.A.** constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SC-IJ-DJC-G-13-1390**, de 11 de noviembre de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado; y c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 NOV 2013


**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


JOS/AMRdeAl
Exp. No. 95907
Trámite # 53.760 -2013



NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUEVEDO

DR. FELIX LARA CASTRO



Dirección: Calle Sexta # 203 y Bolívar, Edificio Quintana - 1er. piso

Telefax: 2755694 Quevedo - Los Ríos - Ecuador

"Nuestro éxito es servirle"

RAZON.- HE TOMADO NOTA MARGINAL DE ESTA RESOLUCION, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO EN EL OBJETO SOCIAL REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMPORTADORA MADIBA S.A.", LA MISMA QUE SE CELEBRO ANTE MI, EL DIA CINQUE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE. LA MISMA QUE SE ENCUENTRA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. QUEVEDO, VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

NOTARIA CUARTA DE QUEVEDO
PROV. LOS RIOS

Dr. Felix Lara Castro
NOTARIO TITULAR



CERTIFICO: Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la escritura de cambio en el objeto social, reforma de los estatutos de la compañía IMPORTADORA MADIBA S.A., queda inscrita bajo el No.231 en el Registro Mercantil y anotada al No.1997 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, diciembre 13 del 2013.-



[Handwritten signature]
Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL DE QUEVEDO